

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO/
MCM - PLAN (S) - COL. - / fgi. -



DECRETO EXENTO N° 4626.-1
CAUQUENES,

15 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N°82 DE FECHA 08.10.2024 de Encargada Beca Municipal a Directora de Desarrollo Comunitario.
- Modificación al Reglamento de la Beca Municipal, aprobado por el Decreto Exento N°1459 de fecha 05.04.2023.
- Reglamento Beca Municipal, aprobado por Decreto Exento N° 688 de fecha 16.02.2023.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva Comuna.
- Que, en el área de la Educación, el Municipio se siente comprometido con los estudiantes Cauqueninos pertenecientes a familias de escasos recursos, por lo que ha creado un Reglamento de Beca Municipal, a fin de colaborar con el financiamiento en su educación superior.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, un aporte denominado **"BECA MUNICIPAL"**, a los 02 Alumnos renovantes para otorgar el beneficio, y que corresponde al Período Agosto a Diciembre del año 2024, según lo establecido en el Reglamento.
- 2.- **PAGUESE**, a los Alumnos renovantes para el aporte denominado **BECA MUNICIPAL**, según los montos que se detallan en nómina adjunta; la que pasa a formar parte íntegra del presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 215 – 24 – 01 – 007 – 004 (4-28) **OTRAS AYUDAS SOCIALES**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARAUS VALDES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL ESCORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.